



REF: AUTORIZA DEVOLUCION O REINTEGRO DINERO A LA SEREMI DE EDUCACIÓN REGION DEL BIO-BIO POR BONO DESEMPEÑO LABORAL

DECRETO (E) N° 207

FECHA, 10 ENE. 2014

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

2.- Correo electrónico de fecha 03.01.2014 de la Seremi de Educación, Región del Biobío, donde instruye la devolución o reintegro de valores correspondientes al pago Bono Desempeño Laboral establecido en art. 35 de la ley 20717, se efectuaron pagos de recursos en exceso.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la devolución o reintegro de dinero a la Seremi de Educación, Región del Biobío correspondiente al pago Bono Desempeño Laboral establecido en art. 35 de la ley 20717, se efectuaron pagos de recursos en exceso, por un monto \$ 1.156.112, a nombre de la Seremi de Educación, Región del Biobío.

2.-IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto que corresponde a la cuenta complementaria N° 1140503 ampliación de fondos varios del MINEDUC.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES ALCALDE (S)

AMJ / HHH / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado.